



UNIVERSIDAD DEL SURESTE

PLANTEL PALENQUE.

Licenciatura en Enfermería.

TEMA:

ENSAYO.

NOMBRE DEL ALUMNO(A):

LESLEY ELIZABETH GONZÁLEZ HILERIO.

NOMBRE DEL PROFESOR (A):

LE. MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ SANCHEZ.

MATERIA:

LEGISLACION DE SALUD Y ENFERMERIA.

FECHA DE ENTREGA:

11 DE MARZO DEL 2021

INTRODUCCION.

En el presente trabajo se hablará sobre lo que son las normas constitucionales, administradoras civiles de implicación en la ética profesional de enfermería, la importancia del consentimiento informado, y así mismo las diferentes situaciones legales en la que el profesional de salud se ve sometido, por lo mismo ya que implica mayor responsabilidad en los usuarios. Los profesionales de enfermería adquieren su responsabilidad a través de su formación, que se inicia durante los años universitarios y que se va complementado a lo largo de todos los estudios posteriores y a lo largo de toda la experiencia profesional, teniendo su fin en las acciones que desarrolla y que van centradas a las personas, tanto de manera individual, como de manera colectiva. Quiere decir esto, que las actuaciones enfermeras son ya de por sí actos responsables y que, como tal, requieren responsabilidad.

DESARROLLO.

En el presente trabajo investigativo ha quedado claro que como personas tenemos tanto derechos y dichas obligaciones, lo primero es que somos libres de elegir la carrera que más nos guste, y de esta forma nos llenaremos de teoría y así de la práctica, el cual brindaremos a las personas que nos rodean y nuestra comunidad, ahí es donde entra la responsabilidad. Una de las herramientas que tiene la enfermería para evidenciar su competencia es el cuidado y atención que brinda al paciente durante el proceso de enfermedad. Este cuidado se realiza cotidianamente en las áreas hospitalarias, en la consulta externa o en la misma comunidad, pero desordenadamente, sin objetivos comunes. Como, por ejemplo, nosotros que estamos por salir de la carrera de enfermería, brindaremos cuidados, realizaremos prácticas en el área hospitalaria, vamos a tener por ende muchas actividades que dependerá de nosotros el realizarlo de una forma correcta.

Podemos decir entonces que la responsabilidad profesional corresponde a la obligación de un profesional de sufrir consecuencias de sus actos profesionales. Principalmente, los diferentes tipos de responsabilidad sobre las que puede incurrir un profesional son: Responsabilidad ético-moral. Es la obligación que tiene el profesional sanitario de responder de los propios actos desde la perspectiva moral y de las consecuencias que se puedan derivar de una no correcta actuación profesional. Responsabilidad legal (responsabilidad penal, responsabilidad civil, responsabilidad contencioso-administrativa.) Es la obligación del sujeto de responder ante el estado por sus actuaciones, para lo cual se requiere que exista una norma escrita reglamentaria promulgada. Las situaciones en el que el profesional puede verse son: una mala praxis se puede dar de diferente forma; Por negligencia, se refiere al descuido, a la omisión o abandono del paciente que le provoque un daño. Por ignorancia, cuando no se cuenta con los conocimientos necesarios y esperados en un profesional de enfermería. Por impericia, se refiere a la falta de habilidad del profesional de enfermería para aplicar en el paciente los procedimientos necesarios durante su atención. Revelación de secretos, se trata de una falta grave y se refiere a la revelación de información de tipo confidencial, confiada a la enfermera (o), por parte del paciente. Responsabilidad profesional, se refiere a la comisión de actos delictivos, ya sean dolosos o culposos, durante el ejercicio profesional. Falsedad, se refiere a la falta de veracidad en el manejo de datos, información, documentos o al rendir declaraciones ante una autoridad. Tomando en cuenta que, dentro de estas situaciones legales del profesional de la salud, entra también la imprudencia profesional que suele reflejarse en conductas que

ponen en peligro a uno mismo y/o a los usuarios esta se conforma en la imprudencia grave que consiste en la omisión de la diligencia más elemental, por lo que viene a traducir las hipótesis de culpa lata, y la imprudencia leve se define ordinariamente por referencia al cuidado exigible al hombre medio, pero, conceptualmente, representa una fórmula residual que comprende todas las hipótesis de imprudencia en que no concurra gravedad.

Como podemos ver, son múltiples las causas por las cuales el profesional de enfermería puede verse involucrado en un problema legal. La primera línea de defensa al respecto, es conocer el marco legal y ejercer una práctica ajustada a la legislación en materia de salud, laboral, en la prestación de servicios, etc.

Por otra parte, el consentimiento informado es un documento en el que el personal de salud le otorga al usuario antes de alguna actividad médica o de investigación. Su participación siempre es libre y voluntaria en ningún momento debe sentirse presionado u obligado a firmar o realizar. El personal de salud le informa al paciente competente sobre la naturaleza de la enfermedad y del procedimiento diagnóstico o terapéutico que se propone utilizar, los riesgos y beneficios que éste conlleva y las posibles alternativas. El documento escrito sólo es el resguardo de que el personal médico ha informado y de que el paciente ha comprendido la información.

Como al principio del trabajo mencione acerca de las situaciones legales en el que el profesional de enfermería y de salud están en riesgo de realizar, como la negligencia, omisión, imprudencia, impericia, dolo o intención, se puede decir que por el tipo de profesión que se escoge hay más riesgos de cometer una falta, ya que enfermería no es cualquier carrera, se requiere de mucha vocación y sobre todo responsabilidades que estamos en mayor riesgo de realizar, ya que se tratan con vidas humanas, y es mas propenso a cometer una falta, toda falta o delito provoca pena o sanción, es una conducta del hombre (profesional o no), que consiste en la realización de un acto u omisión, descrito y sancionado por las leyes penales. En fin, si el profesional de enfermería realiza algún tipo de estas situaciones será castigado ante la ley.

CONCLUSION.

En conclusión por ello la importancia, como mencione la responsabilidad que se tiene desde el principio, como personas y como profesionales de la salud, desde que se recibe al paciente y se da una información, hasta cuando se realiza una técnica en el área hospitalaria, como bien sabemos se tiene que escribir en nuestra nota de enfermería para que toda actividad realizada sea validada, y no existan estos tipos de problemas legales que pueden ser devastadores, si no al contrario exista la comunicación entre personal de salud y el usuario. Me ha gustado leer y saber el tipo de investigación, ya que anteriormente no tenía claras las situaciones que nos ponen en riesgo en un tipo de situación legal, y de igual forma la correcta información que se le debe brindar al usuario ante un documento de consentimiento informado y las distintas normas.

BIBLIOGRAFIA: Libro de antología legislación de salud y enfermería.